

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 009/2003

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE JUAN ANTONIO MORALES A PUNTA DEL ESTE URUGUAY.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

Las Resoluciones de Directorio 087/2001 de 4 de septiembre de 2001 y 119/2001 de 20 de noviembre de 2001.

La Nota del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos de 24 de enero de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 021-085/2003 de 13 de enero de 2003, que contiene los preventivos de saldo presupuestario para el Directorio y Presidencia para la gestión 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 010/2003 de 28 de enero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la Convocatoria del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, para la “Mesa Redonda sobre Política Monetaria”, que se llevará a cabo en Punta del Este (Uruguay), los días 13 y 14 de febrero del año en curso.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente Juan Antonio Morales en Punta del Este, Uruguay, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje del Dr. Juan Antonio Morales a Punta del Este, Uruguay, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el

Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB.

//2. R.D. N° 009/2003

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Punta del Este, Uruguay, del Presidente Juan Antonio

Morales, del 12 al 15 de febrero de 2003, para que participe en representación del BCB en la “Mesa Redonda sobre Política Monetaria”, organizada por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 087/2001.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de enero de 2003

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann